

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	AMALIA SIERRA CORREAL.
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y OTROS.
RADICACIÓN	76001-31-05-002-2023-00302-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez hoy veinte (20) de enero de 2025 el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 de C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a los dispuesto en la Sentencia No. 309 del 31 de octubre de 2024 dictada por la Sala Laboral- del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la cual indican lo siguiente:

“1. CONFIRMAR la sentencia apelada y consultada identificada con el No. 238 del 19 de junio de 2024, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali. 2. COSTAS en esta instancia a cargo de COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES a favor de la demandante. Inclúyanse en la liquidación de esta instancia, a cargo de cada una, la suma equivalente a un salario mínimo mensual legal vigente por concepto de agencias en derecho”.

Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES en favor de la demandante AMALIA SIERRA CORREAL.	\$1.000.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de la demandante AMALIA SIERRA CORREAL.	\$1.000.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	\$1.300.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	\$1.300.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.	\$1.300.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandado	\$1.300.000 m/cte.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de SEGUROS BOLIVAR S.A.	
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES en favor de la demandante AMALIA SIERRA CORREAL.	\$1.300.000 m/cte.
Agencias en derecho fijadas en Segunda Instancia a cargo del demandado COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS en favor de la demandante AMALIA SIERRA CORREAL.	\$1.300.000 m/cte.
Total, agencias en derecho.	\$9.800.000 m/cte.

SON: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000 M/CTE) a cargo del demandado **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.**, en favor de la demandante **AMALIA SIERRA CORREAL** y las aseguradoras **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.,** y **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA.**

Santiago de Cali, 20 de enero de 2025

Pasa a despacho de la Señora Juez


ANGÉLICA MARIA MILLÁN SALCEDO
SECRETARIA